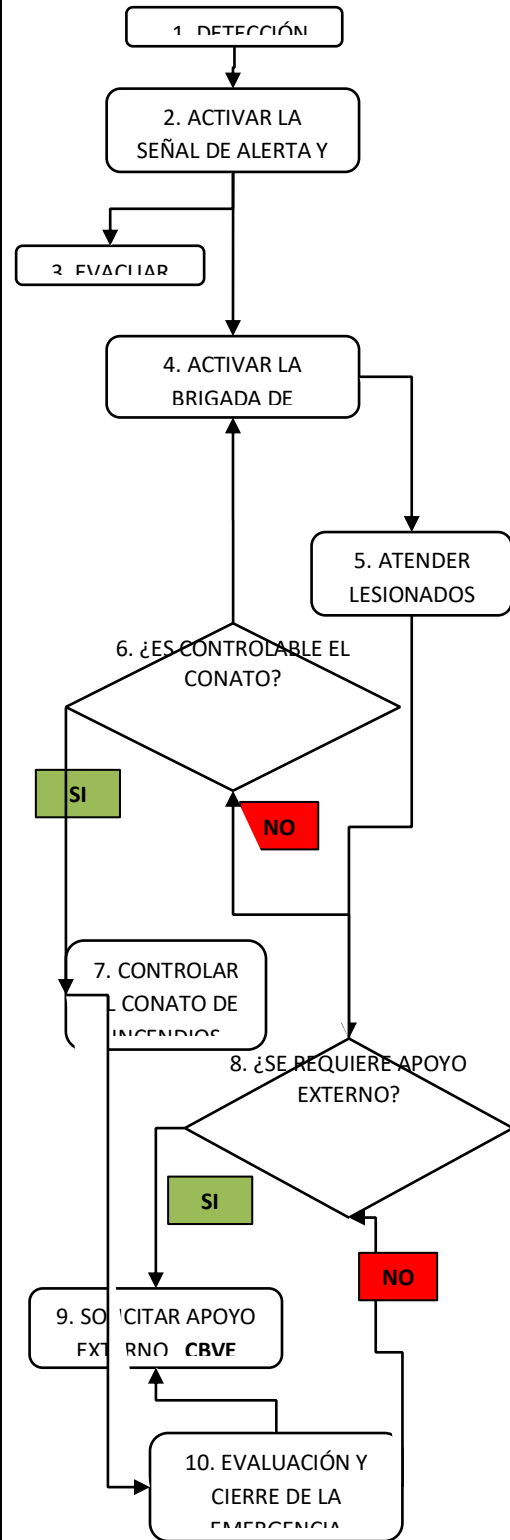


FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	1. Cualquier empleado, contratista, visitante deberá informar a monitoreo o a SST por medio de radio de comunicaciones, lo que detecte u observe, informando el área, magnitud y si pudiera actuar ante el conato de incendio deberá hacerlo.	Cualquiera, que detecte el peligro.
	2. El personal de la sala de monitoreo o SST, al recibir la llamada activará el sistema sonoro de emergencias de la empresa, activando así al comité de emergencias, brigada de emergencias. Dependiendo de la información se procederá a activar la ALERTA o la ALARMA.	SST.
	3. Si es una ALARMA, Se iniciará el proceso de evacuación, garantizando que las rutas establecidas, sean seguras para tal fin. Si es necesario se utilizarán rutas alternas.	Coordinadores de evacuación.
	4. Se deberá hacer un rápido diagnóstico del incidente y el coordinador de emergencias o CI, determinarán si se activa la brigada de emergencias o personal de SST y determinará también donde y con qué recursos deberán las personas llegar al sitio. El comité de emergencias o CI deberá entregar información a la brigada, sobre la situación, si hay o no la existencia y ubicación del conato de incendio, si no se ha controlado y si se presentan lesionados.	Comité de emergencias.
	5. La brigada de emergencia, junto con el personal de SST, iniciará la atención de lesionados, haciendo la evaluación primaria, de ser necesario se deberá proceder a llamar al sitio protegido o a un organismo externo.	Brigada de emergencia, SST.
	6. La brigada de emergencia evalúa si el conato de incendio es controlable con el recurso portátil (extintores) o si se requiere apoyo Externo del Cuerpo de bomberos municipal.	Brigada de emergencia,
	7. Si el conato de incendio es controlable, la brigada de emergencia, iniciaran el control haciendo uso de los extintores portátiles. Si es controlado por la brigada se procede al cierre de la emergencia y se hace una evaluación.	Brigada de emergencia.
	8. La brigada de emergencia tendrá que definir en la evaluación del conato de incendio, si fuera necesario solicitar apoyo externo.	Brigada de emergencia.
	9. Si se decide se procederá con la activación del Cuerpo de Bomberos municipal, informando que tipo de incendio se presenta, magnitud y complejidad del mismo, si hay compromiso de químicos o de ciertas máquinas o combustibles.	Comité de emergencias
	10. Una vez esté controlada la situación, el comité de emergencias, declarará el cierre de la emergencia y realizará la evaluación de la situación, solicitando la participación de las personas que considere pertinente.	Comité de emergencias.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Creación del documento	Abril de 2023



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Procedimiento Operativo Normalizado -
Conato De Incendio O Incendio Estructural**

Código: DC-SST-010

Versión: 001

Fecha: abril de 2023